

## AVISO COMPLEMENTARIO



**YPF Sociedad Anónima**

### **Obligaciones Negociables Clase XXVIII por un valor nominal de hasta Dólares Estadounidenses 500.000.000 (ampliable hasta Dólares Estadounidenses 1.000.000.000), a ser integradas en Dólares Estadounidenses**

El presente es un aviso complementario al suplemento de precio y al aviso de suscripción de fecha 27 de marzo de 2014, y a la adenda al suplemento de precio de fecha 1° de abril de 2014 publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en las mismas fechas respectivamente (el “Suplemento de Precio”, el “Aviso de Suscripción”, y la “Adenda al Suplemento de Precio”, respectivamente), en relación con la emisión por parte de YPF Sociedad Anónima (la “Emisora”) de las obligaciones negociables clase XXVIII a tasa fija con vencimiento a los diez (10) años desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$500.000.000 (ampliable hasta US\$1.000.000.000) (las “Obligaciones Negociables”) y a ser emitidas bajo su Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda de Mediano Plazo por un monto de capital total máximo en cualquier momento en circulación de US\$5.000.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco mil millones) o su equivalente en otras monedas. Tanto el Suplemento de Precio como el Aviso de Suscripción y la Adenda al Suplemento de Precio se encuentran también disponibles en la Autopista de Información Financiera (la “AIF”) de la CNV y en el micrositio web del MAE para colocaciones primarias ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)).

Por el presente se comunica al público inversor que por decisión de la CNV del día de la fecha, se autorizó a la Emisora con carácter excepcional, a reducir el período de difusión pública de 4 (cuatro) Días Hábiles a 2 (dos) Días Hábiles, en razón a que la oferta será suscripta principalmente por inversores mayoristas y calificados en el mercado internacional, y a la volatilidad existente en los mercados de capitales internacionales. Asimismo, se consideró que han transcurrido dos (2) días hábiles y cuatro (4) días corridos desde la publicación del Suplemento de Precio y el Prospecto. En consecuencia resulta necesario modificar el Aviso de Suscripción de modo que los apartados “*Período de Difusión Pública*” y “*Período de Subasta Pública*” que se consignan en el mismo, queden redactados como se lee a continuación:

**Período de Difusión Pública:** Comenzará el 28 de marzo 2014 y finalizará el 31 de marzo de 2014. Durante este período los agentes del MAE no podrán ingresar posturas a través del módulo colocaciones primarias del sistema SIOPEL.

**Período de Subasta Pública:** Comenzará el 1° de abril de 2014 las 11 hs. y finalizará a las 15:30 hs. de ese día. Los Colocadores Locales y los Compradores Iniciales podrán recibir Órdenes de Compra hasta las 13:00 hs. a fin de asegurar su adecuado procesamiento e ingreso en el Sistema SIOPEL, respetando en todo momento el principio de trato igualitario entre los inversores. En dicho caso, la no recepción de Órdenes de Compra no dará derecho a reclamo alguno contra los Colocadores Locales ni contra los Compradores Iniciales.

Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente, tienen el significado que se les asigna en el Suplemento de Precio y/o en el Aviso de Suscripción y/o en la Adenda al Suplemento de Precio. Todos los términos del Aviso de Suscripción que no resultan expresamente modificadas por el presente aviso complementario continúan siendo aplicables conforme los mismos son contemplados en el Aviso de Suscripción.

Oferta pública autorizada por Resolución N° 15.896, de fecha 5 de junio de 2008, por Resolución N° 16.954 de fecha 25 de octubre de 2012, y por Resolución N° 17.076, de fecha 9 de mayo de 2013 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto o en este Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto o en el presente Suplemento de Precio es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y este Suplemento de Precio contienen, a las fechas de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

---

**NICOLAS ARCEO**

Funcionario Subdelegado

**Colocadores Locales**



**Banco Itaú Argentina S.A.**



**HSBC Bank Argentina S.A.**

La fecha de este Aviso Complementario es 1° de abril de 2014